

ACTA NUMERO CATORCE.- Sesión Extraordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las **nueve** horas del día **catorce** de **marzo** del año dos mil **catorce**.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia de los concejales propietarios del primero al octavo señores:, MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, ALVARO CORTEZ, LEONIDAS PORTILLO, MILTON HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, ROMEO CARBALLO MENDEZ, de los Suplentes MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS, Segundo Regidor MARINA DEL CARMEN CAMPOS MEDRANO, Tercer Regidor, MIRIAN ANTONIA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, Síndico Municipal y la Secretaria de actuaciones Sandra Yanira García de Campos.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia, durante la que se discutió la siguiente agenda.

1. Lectura del Acta Anterior
2. Presentación de detalle de gastos
3. Asuntos varios

1) En primer lugar se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin modificación.- 2) Se presentó el detalle de gastos para su aprobación, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO UNO**.- Visto el detalle de gastos presentados por el Departamento de Tesorería, los cuales son necesarios para el funcionamiento de esta Alcaldía, Dependencias y la realización de otras actividades de mucho beneficio para los habitantes del Municipio, POR TANTO la Municipalidad en uso

de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:I. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal, para que de la cuenta Fondos Municipales cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de SETENTA Y SIETE 00/100 DOLARES (\$ 77.00) para ser cancelada a la señora MARIA FELICITA REYES BONILLA, por el suministro de dos arreglo florales para Persona fallecidas de esta Ciudad.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543-54314.- 2) La cantidad de CUATROCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 420.00) para ser cancelada al señor DANIEL ANTONIO MORALES LOPEZ, por la reparación y suministro de repuestos para camión Cisterna Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-541-54118, 543-54302.- 3) La cantidad de CIENTO CINCUENTA Y SEIS 10/100 DOLARES (\$ 156.10) para ser cancelada al señor DOMINGO AREVALO ORTIZ, por el suministro de víveres entregados a familiares de Personas Fallecidas de escasos recursos económicos.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543-54314.- 4) La cantidad de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00) para ser cancelada al señor DOMINGO AREVALO ORTIZ, por el suministro de cuatro pelotas de futbol para el Club Deportivo Cruzeiro, del Canton San José Gualoso de esta Jurisdicción.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543-54116.- 5) La cantidad de DOSCIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES (\$ 230.00) para ser cancelada a la señora MARIA DOLORES MEDRANO VDA. DE HERNANDEZ, por el suministro de almuerzos que serán servidos en reunión con Miembros de las Instalaciones Departamentales y Municipales para desarrollar el plan de Protección Civil durante las vacaciones de Semana Santa 2014, el día diecinueve de marzo del corriente año.- 14-54-543-54314.- 6) La cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 455.00) para ser cancelada a la Empresa Electrónica 2001, S.A. de C.V. por el suministro de Instrumentos

Musicales para el Centro Escolar del Cantón Tierra Blanca, de esta Jurisdicción.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-541-54199.- 7) La cantidad de CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 50.00) para ser cancelada a la señora YANIRA DEL CARMEN RIVAS ZAMBRANO, por el alquiler de sillas para la inauguración del Torneo de Futbol de Playa el día diecinueve del mes de marzo del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543-54314.- 8) La cantidad NOVENTA Y TRES 00/100 DOLARES (\$ 93.00) para ser cancelada al señor JOSE AMADEO MEDRANO ESCOBAR, por el suministro de agua para ser repartida en la Inauguración del Torneo de Futbol Playa, el día diecinueve del mes de marzo del corriente año, el gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-542-54202.- II. Autorizar a la señora Tesorera Municipal, para que de la cuenta Gastos de Funcionamiento cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO 98/100 DOLARES (\$ 10,465.98) para ser trasladada a la cuenta Fondos Municipales para el pago de Planilla de Personal.- 3) Se hablo en relación con diferentes temas que surgieron durante el desarrollo de la sesión, los cuales se detallan a continuación: 1. Se trató el punto relacionado con el pago del recibo de Energía Eléctrica del Alumbrado Público del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DOS.**- La Municipalidad EN VISTA que el recibo por el suministro de energía Eléctrica para el Alumbrado Público Municipal, correspondiente al mes de diciembre no ha sido cancelado debido a que en la cuenta Gastos de Funcionamiento no existen fondos disponibles para cubrir el monto de la factura el cual asciende a la cantidad de **SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 11/100 DOLARES (\$ 7,354.11)** , POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: 1. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal, para que de la cuenta Fondos FODES/ISDEM 75% cancele

la factura de Energía correspondiente al mes de febrero del año dos mil catorce, por un monto de **SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 11/100 DOLARES (\$ 7,354.11)**.- 2. Autorizar el pago por la certificación de cheque a nombre de la Empresa Eléctrica de Oriente, y el pago de Intereses por mora y multa derivados por el pago tardío.- Comuníquese.- 2. Se habló en relación con el aforo del pozo artesanal del Cantón Nueva Concepción, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO TRES**.- La Municipalidad EN VISTA que la Comunidad del Cantón Nueva Concepción ha solicitado se les realice un Proyecto de Introducción de agua Potable, ya que esta Comunidad no cuenta con el servicio de tan vital Líquido, dado que existe un pozo artesanal el cual abastece a toda la Comunidad al cual es necesario realizar un estudio para valorar si este posee la capacidad de abastecimiento para toda la Comunidad, la Municipalidad CONSIDERANDO que el agua es un líquido vital para la salud del ser humano, los animales y las plantas, por lo que es necesario y urgente llevar a cabo un estudio que garantice que el proyecto es viable, POR TANTO en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Priorizar el gasto **“AFORO DE POZO ARTESANAL EN CANTON NUEVA CONCEPCION, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 2. Forma de Contratación: por Administración directa del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 item i).- 3. Por ser un gasto por administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contrato, aunque el TECNICO SANTOS PABLO RODRIGUEZ le dará el debido seguimiento como administrador de contrato.- 4. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS 00/100 (\$2,000.00) para llevar a cabo el gasto **“AFORO DE POZO ARTESANAL EN CANTON NUEVA CONCEPCION, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”** , de acuerdo a la certificación de

existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 5. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 6. Ejecutar el gasto “**AFORO DE POZO ARTESANAL EN CANTON NUEVA CONCEPCION, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**”.- Comuníquese.- 6. Se habló en relación con la planificación de las festividades de Semana Santa en el cuco, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CUATRO**.- La Municipalidad EN VISTA que próximamente darán inicio las vacaciones de Semana Santa, por lo que se hace necesario la preparación del plan vacacional, para en el cual se deben incluir una diversidad de actividades para brindar seguridad a los veraneantes que visiten las playas del Cantón El Cuco en dicha fecha, en este plan vacacional interviene Protección Civil, Alcaldía y Policía Nacional Civil, Cuerpos de Socorro y la Fuerza Armada, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal : ACUERDA: 1. Priorizar el Proyecto: “**PLAN VACACIONAL DE SEMANA SANTA 2014, CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**”.- 2. Forma de contratación: por administración del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i), Mediante la modalidad libre gestión.- 3. Comisionar al Ingeniero Carlos Gustavo Campos (Técnico administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- 4. Por ser una obra por Administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contratos, aunque el sr. CARLOS ANTONIO MEDRANO (Proyección Social) le dará el debido seguimiento como Administrador de contrato.- Comuníquese.- 7. Se habló en relación con la refrenda de la contratación del señor Abad

Isaías González Hernández, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CINCO**: La Municipalidad EN VISTA que es necesario la Contratación de una Persona como Motorista de Maquinaria Municipal, ya que se están ejecutando diferentes Proyectos de Reparación y balastados de calles en todo el Municipio, dado que el señor **ABAD ISAIAS GONZALEZ HERNANDEZ**, fue contratado en fecha diecinueve de marzo del año dos mil trece, su contrato ya llega a su final POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal CUERDA: 1. Contratar los servicios del señor **ABAD ISAIAS GONZALEZ HERNANDEZ**, como Motorista de Maquinaria Municipal, a partir del 19 de marzo del corriente año, con horario de 8.00 A 12: 00 Y DE 1:00 a 4:00 de Lunes a Viernes y sábado de 8:00 a 12:00, devengando un salario base de **SETECIENTOS SETENTA 00/100 DOLARES (\$ 770.00)**, del cual se descontara renta.- 2. Autorizar al señor Jaime Rafael Mercado Paiz, Alcalde Municipal, para que en su calidad de Representante Legal de este Concejo firme el respectivo contrato por trece meses contados a partir del mes de marzo del año dos mil catorce hasta el treinta de abril del año dos mil quince.- 2. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal, para que de la cuenta Fondos FODES/ISDEM 75% cancele mensualmente a partir del diecinueve de marzo la cantidad de **SETECIENTOS SETENTA 00/100 DOLARES (\$770.00)** al señor **ABAD ISAIAS GONZALEZ HERNANDEZ**.- Comuníquese.- Y, no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ
Alcalde Municipal

JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ
Síndico Municipal

MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO
Primer Regidor

MAR DOQUEO BERRIOS RIVAS
Segundo Regidor Propietario

ALVARO CORTEZ
Tercer Regidor Propietario

LEONIDAS PORTILLO
Cuarto Regidor Propietario

MILTON HENRY UMAÑA AYALA
Quinto Regidor Propietario

PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO
Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES
Séptimo Regidor propietario

ROMEO CARBALLO MENDEZ
Octavo Regidor Propietario

SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS
Secretario Municipal